



SAN LUIS, 10 DIC 2015

Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico  
Matemáticas y Naturales

**VISTO:**

El EXP-USL: 12364/15: **DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA**. Llamado a concurso público y abierto de antecedentes y oposición a UN (1) cargo de **AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA**, dedicación **SEMIEXCLUSIVA**, carácter **EFFECTIVO**; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Departamental del Departamento de Informática, en su sesión del día 01 de octubre de 2015, resuelve solicitar el llamado a concurso público y abierto de antecedentes y oposición y eleva la integración del Jurado que entenderá en el mismo.

Que Secretaría General de la Facultad certifica la existencia del crédito correspondiente.

Que los llamados a concursos públicos y abiertos de antecedentes y oposición para Reglamentar la Efectivización Especial de Docentes Interinos de larga data se tramitan en el marco de lo dispuesto en la Ordenanza N° 003/15- CS, en el Decreto N° 1246/15 (Convenio Colectivo para los docentes de la Instituciones Universitarias Nacionales) y mediante la Ordenanza N° 15/97- CS (Reglamento de Régimen de Carrera Docente de la Universidad Nacional de San Luis).

Que la Comisión de Asuntos Académicos de la Facultad aconseja aprobar el llamado a Concurso y el Jurado propuesto para el mismo.

Que el Consejo Directivo el día 30/11/15, resolvió por unanimidad aprobar el llamado a concurso público y abierto de antecedentes y oposición y el Jurado propuesto para el mismo.

**Por ello, en su sesión del día 30 de noviembre de 2015, y en uso de sus atribuciones  
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Llamar a Inscripción para cubrir mediante concurso público y abierto de antecedentes y oposición UN (1) cargo de **AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA**, dedicación **SEMIEXCLUSIVA**, carácter **EFFECTIVO** con destino al **DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA**, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 003/15- CS, en el Decreto N° 1246/15 (Convenio Colectivo para los docentes de la Instituciones Universitarias Nacionales) y mediante la Ordenanza N° 15/97- CS (Reglamento de Régimen de Carrera Docente de la Universidad Nacional de San Luis). La designación será a partir de la efectiva prestación de servicios y hasta reválida.

**ARTÍCULO 2°.-** La clase de oposición versará sobre temas de la asignatura **TALLER ARMADO Y DIAGNÓSTICO DE PC** de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Redes de Computadoras.

Corresponde a Resolución N°

**149 15**

Dr. M. GUILERMO LEGUIZAMON  
Secretario General  
Fac. Cs. Fís. Mat. y Nat.  
U.N.S.L.

Dr. Fernando M. Buines  
Decano  
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.  
U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico  
Matemáticas y Naturales

El concursante deberá demostrar conocimientos en las siguientes áreas:

- Instalación y configuración de sistemas operativos Linux y Windows
- Administración de Servidores Samba, FTP, NFS y NIS
- Planificación y control e implementación de seguridad en sistemas Linux y Windows y sus servicios asociados
- Optimización de sistemas informáticos (S.O.)
- Conocimientos en programación PHP, HTML, Python y Bases de Datos
- Conocimientos sobre frameworks de programación en PHP y Python
- Conocimientos sobre sistemas de backup tipo bacula, backuppc, etc.
- Conocimientos en Administración de Servidores con Sistema Operativo Linux
- Implementación de técnicas de mantenimiento preventivo tanto en Hardware como en Software

**ARTÍCULO 3º.-** Las solicitudes de inscripción se recibirán por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, sita en Av. Ejército de Los Andes N° 950, San Luis, a partir del 15 de febrero de 2016 y hasta el 26 de febrero de 2016.

**ARTÍCULO 4º.-** A los efectos de dictaminar en el concurso mencionado en el Artículo 1º, se designa el siguiente Jurado:

**TITULARES:** Lic. Guillermo AGUIRRE  
Mg. Ing. Carlos SALGADO  
Lic. Javier APOLLONI

**SUPLENTE:** Dr. Mario BERÓN  
Mg. Ing. Sonia FLORES  
Lic. Alicia CASTRO

**ARTÍCULO 5º.-** Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

**RESOLUCIÓN N°**  
EAb

149 15

Dr. M. GUILLERMO LEQUIZAMON  
*Secretario General*  
Fac. Cs. Fco. Mat. y Nat.  
U.N.S.L.

Dr. Fernando M. Bulnes  
Decano  
Fac. de Cs. Fco. Mat y Nat.  
UNSL